

PARANA, 31 MAY 2019

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Vanesa Cuello; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la Lic. Cuello solicita se declare de interés institucional el tratamiento en el Congreso Nacional del proyecto de ley de interrupción voluntario del embarazo a ser ingresado el 28 de mayo de 2019.

Que nuestra universidad es pionera en la defensa de los derechos humanos y abanderada de las luchas por equidad en cuestión de género.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió en plenario declarar de interés el tratamiento en el Congreso de la Nación el proyecto de ley de interrupción voluntario del embarazo.

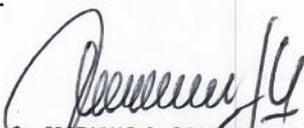
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

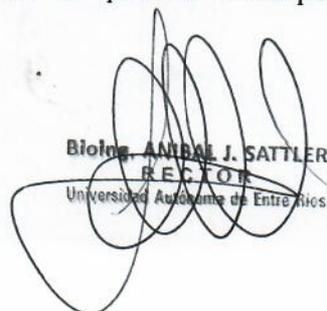
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el tratamiento en el Congreso Nacional del proyecto de ley de interrupción voluntario del embarazo.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos